

CIRCULAR DEI-DL-SVA-072-2014

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPUBLICA**

DE: LIC. JESUS OLFREDO OLIVA VALLECILLO
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS



**ASUNTO: DEROGATORIA DE LA CIRCULAR DEI-DL-SVA-SCA-228-2012
DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012**

FECHA: 5 DE JUNIO 2014

Se les comunica que a partir de la fecha, queda derogado la aplicación de Valores Condición FOB para carne de cerdo en sus diferentes cortes procedente de los Estados Unidos de Norte América, contenidos en la CIRCULAR DEI-DL-SVA-SCA-228-2012 del 31 de octubre de 2012.

En tal sentido, al presentarse a despacho importaciones de la mercancía antes mencionada y de existir duda razonable del valor declarado, deberán cumplir con lo estipulado en el Acuerdo GATT y los procedimientos establecidos en las Circulares DEI-DL-SVA-020-2012 del 08 de febrero de 2012 y DEI-DL-SVA-019-2012 del 05 de marzo de 2012.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduanas, notificar esta instrucción al Personal bajo su cargo, y llevar un control mediante firma, caso contrario, quedará sujeto a las disposiciones conforme Ley.

Atentamente,

JOO/JCL/MATHUS



Tegucigalpa M.D.C. Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana
Teléfonos: TGU: (504) 2238-7287, SPS: (504) 2550-2250, CBA: (504) 2442-2402
Correo electrónico: info@dei.gob.hn